

REPUBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE CONCON
ALCALDIA

DECRETO N° 2117,

EN CONCON, 07 SEP 2016

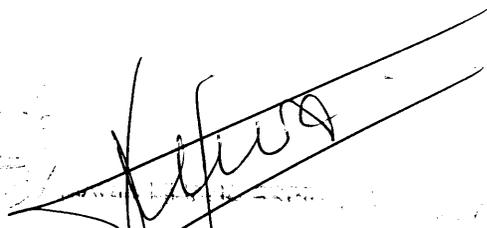
VISTO Y TENIENDO PRESENTE:

- A. Las facultades que me confieren la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades
- B. Las facultades emanadas de la Ley 19.880.
- C. La Ley N° 19.886, de Compras y Contrataciones Públicas y su Reglamento, Decreto N° 250, Artículos 10° y 51°, Numeral 7 letra a) "Cuando se trate de la reposición o complementación de equipamientos o servicios, que necesariamente deben ser compatibles con los modelos, sistemas o infraestructura previamente adquirida por la respectiva entidad".
- D. Solicitud de pedido N°202 del 01/09/2016 con disponibilidad presupuestaria autorizada por el Jefe de Contabilidad.
- E. Cotizaciones efectuada al proveedor:
MARINDMOTOR LTDA., por un monto total de \$407.327 mas IVA.
GYO ELECTROMECHANICA, por un monto total \$495.000 mas IVA.
EMARESA, envían respuesta que no pueden atender a la cotización.

DECRETO:

1. **ADQUIÉRASE**, por medio de Trato Directo los Servicios de Mantenimiento del Generador Gesan Dpas 110-E al proveedor MARINDMOTOR LTDA., RUT: 76.267.020-8 por un monto total de \$407.327. Mas Iva.
2. **APRUÉBESE**, las especificaciones técnicas.
3. **IMPÚTESE** el gasto a la cuenta correspondiente.
4. **PROCÉDASE** a la publicación respectiva del presente decreto para ser adquiridos bajo la modalidad de trato directo e información en Mercado Público.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.


SECRETARIO MUNICIPAL




OSCAR SUMONTE GONZÁLEZ
ALCALDE

OSG/MLE/HSG/COO/amn
Distribución:

1. Secretaría Municipal
 2. Tránsito y Operaciones
 3. Administración Finanzas
- C.C. Adquisiciones

I. MUNICIPALIDAD DE CONCON		
Dirección de Control		
Objeto	Valor	Estado
		3